

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 226

Santiago, 09 de Enero de 2007

VISTOS:

23 ENE. 2007

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 SALAS MARTINEZ SERGIO PRAXILIANO RUT : 05288481-0
 de ASENTAMIENTO BELLAVISTA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005

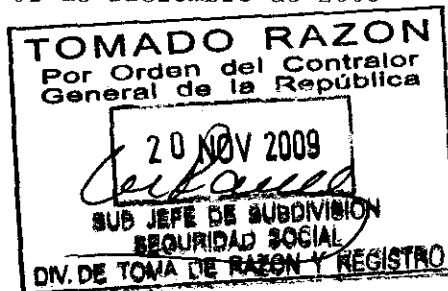
MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T:R: Y Regist	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V:O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Res. por \$
 Imputación
 Inst. For
 Imputación
 Deduc. Dto



DEVUELTO CON OFICIO
 19 FEB 2007 *08015

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
SALAS MARTINEZ SERGIO PRAXILIANO RUT : 05288481-0
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Normalización
Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Febrero de 2004 a \$ 111.943

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	114.719
	01 de Diciembre de 2005	\$	118.872

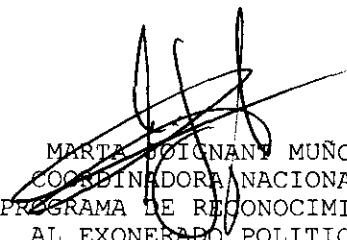
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de
Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANY MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
PREVISION SOCIAL
ADMINISTRACION CIVIL



RACH/cjc

DEVUELVE RESOLUCION N° 226,
DE 2007, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR.

SANTIAGO, 19 FEB 2007 *08015

MATERIA: Declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don **SERGIO PRAXILIANO SALAS MARTINEZ**, Rut N°5.288.481-0, ex trabajador del Asentamiento Bellavista.

CAUSALES: Esta Contraloría General no ha dado curso al documento de la referencia, en atención a que consta en los antecedentes que el interesado se incorporó al nuevo sistema de pensiones del Decreto Ley N° 3.500 en Agosto de 1995, con derecho al Bono de Reconocimiento, y del cual se habría desafiado, por lo que previo a su aprobación se deberá acompañar la Resolución de la Superintendencia de Seguridad Social que autorizó la desafiliación respectiva, lo que se omitió adjuntar en esta oportunidad.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL DEL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE.



JEFE SUBROGANTE
Subdivisión Seguridad Social
División de Toma de Razón y Registro